GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 115-2026/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 28 OCT 2026

VISTO: El Informe Técnico N° 202-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH con Reg. Doc. N° 4554166 y Reg. Exp. N° 3204627, el Memorándum N° 1132-2026/GOB.REG-HVCA/GR y demás antecedentes en setenta y uno (71) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, acorde con el inciso c) del artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por el Artículo 3 de la Ley N° 31433, el Gobernador Regional tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas;

Que, asimismo, el artículo 2 de la Ley del Servicio Civil señala que los servidores civiles de las entidades públicas se clasifican en los grupos: Funcionarios Públicos, Directivos Públicos, Servidores Civiles de Carrera y Servidores de actividades complementarias;

Que, el artículo 180 Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece la obligación de emitir la correspondiente resolución administrativa para la formalización del inicio del vínculo de los funcionarios públicos;

Que, de acuerdo con el literal c) del artículo 52 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, el cargo de Gerente General del Gobierno Regional corresponde a funcionarios públicos de libre designación y remoción;

Que, mediante la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, se dispone la continuidad de la Estrategia PUNCHE, a partir del año 2024; en ese sentido, el artículo 60.1 faculta a los gobiernos regionales priorizados, a vincular a sus Gerentes Generales Regionales bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, exonerándolas del requisito de contar con el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) aprobado;

Que, asimismo, el numeral 60.5 de la citada Ley, dispone que el artículo 60 se aplica al personal contratado en el marco del artículo 3 del Decreto de Urgencia 002-2023;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234-2023-SERVIR-PE, se han establecido los gobiernos regionales priorizados a partir del año 2024, a que se refiere la Ley N° 31912, así como se aprueba los perfiles de puesto de los gerentes generales de los gobiernos regionales;

Firmado digitalmente por: HUAYLLANI TAYPE Leoncio FAU 20486020882 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/10/2026 10:19:45-0500

GOBIERNO REGIONAL V° B° OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS CPC. Carlos Alberto Quincho Quispe DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA V°B° Abog. Cesar Enriquez Soto JEFE DEL REG. DE ASESORÍA JURÍDICA

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA V° B° Abog. Cesar O. Cépida Quispe SECRETARIO GENERAL Secretaría General

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 115-2026/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 28 OCT 2026

Que, mediante Ordenanza Regional N° 495-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 20 de enero del 2023, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora N° 001 Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, el cual considera el cargo estructural de Gerente/a General Regional, con clasificación de Funcionario Público (FP);

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 552-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de agosto del 2025, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – Actualizado - 1 - 2025 de la Unidad Ejecutora N° 001 - Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual considera el cargo estructural de Gerente/a General Regional, con clasificación de Funcionario Público (FP);

Que, en este contexto normativo, mediante Informe Técnico N° 202-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos recomienda a este Despacho la designación del profesional Victor Murillo Huaman en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, bajo el régimen de la Ley N° 30057 - Ley de Servicio Civil, al haber verificado que a la fecha no tiene impedimentos e incompatibilidades para el ejercicio de la función pública conforme lo regulado por la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2026/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 30 de enero de 2026, se designa al Ing. Sist. Pedro Abilo Roque Orellana en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus normas modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, la designación del Ing. Sist. **PEDRO ABILO ROQUE ORELLANA** en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2026/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 30 de enero de 2026, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente resolución, al Ing. Elec. **VICTOR MURILLO HUAMAN** en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, bajo el régimen regulado por la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, en el marco de la Ley N° 31912.

ARTÍCULO 3°.- El vínculo del funcionario designado se rige exclusivamente por el

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 115-2026/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 28 OCT 2026

régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, sus reglamentos y las normas que emite la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el Ing. Sist. Pedro Abilo Roque Orellana, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con realizar la Entrega de Cargo de acuerdo con la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la remisión de la presente resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en un plazo no mayor de 5 días hábiles de emitida.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia General Regional, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL V° B° OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS CPC. Carlos Alberto Quincho Quispe DIRECTOR

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: HUAYLLANI TAYPE Leoncio FAU 20486020882 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/10/2026 10:20:35-0500

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA V° B° Abog. Cesar Enriquez Soto DIR. REG. DE ASESORIA JURIDICA

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA V° B° Abog. José C. Cadillo Quispe SECRETARIO GENERAL Secretaría General

DOCQ/cgmc